

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA AMARILLO - QUINTO GUAYAS.” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS Y EL SEÑOR SR. MARCO GEOVANY PERALTA ZHUMI.

En la parroquia de Amazonas, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amazonas, representado por el Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha, en calidad de Presidente, el Ing. Pablo Buele Nugra como Administrador y la Ing. Leida Peñarreta como Técnica delegada para la recepción de la mencionada obra; y, por otra parte el **SR. MARCO GEOVANY PERALTA ZHUMI**, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial de Amazonas, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. _ ANTECEDENTES.

En la parroquia de Amazonas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, se suscribe el contrato entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMAZONAS** legalmente representado por el Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha en calidad de presidente y por otra parte el **SR. MARCO GEOVANY PERALTA ZHUMI**, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Parroquial, a la ejecución de la obra de: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA AMARILLO - QUINTO GUAYAS.”**

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES (\$4,999.50) incluido IVA de acuerdo a la Ley, valor que se cancela contra presentación de la planilla única de ejecución de la obra, la que será debidamente aprobada por fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Parroquial de Amazonas, fue fijado en quince días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

1. No existe contrato complementario.
- 1.01. El GAD PARROQUIAL DE AMAZONAS, luego de tomar a consideración el oficio presentado por el contratista con fecha veinte y cinco de octubre del dos mil veinte y dos en el cual pide la recepción definitiva de la obra, comunica al señor contratista la realización de la Entrega – Recepción definitiva.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN:

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Parroquial, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla única de ejecución de obra: Cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con 84/100 (\$4,463.84).

El pago se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%		IVA 100.00%	ANTICIPO	IMP. RENT. 1.75%	MULTAS	
Planilla obra	31/10/2022	4,463.84	535.66	4,999.50	535.66		78.12		4,385.72
TOTALES		4,463.84	535.66	4,999.50	535.66		78.12		4,385.72

2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

2.03.1. Plazo contractual del contrato principal: quince (15) Días calendario.

2.03.2. Fecha de inicio de la obra del contrato: doce (12) de octubre del 2022.

2.03.3. Vencimiento del Plazo contrato: veinte y siete (27) de octubre del 2022.

2.03.4. Fecha de solicitud de Acta Recepción Definitiva: veinte y cinco (25) de octubre del 2022.

De esta manera se determina que el contratista, si ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo estipulado, en consecuencia, no se hace acreedor a multa por este concepto.

2.04 Observaciones: No existe ninguna observación.

2.05 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera definitiva. Por constancia de lo aquí actuado se firma en original y copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

Sr. Ramiro Alejandro Cajamarca Pucha
**PRESIDENTE DEL GADP
DE AMAZONAS**

Sr. Marco Geovany Peralta Zhumi
CONTRATISTA

Ing. Pablo Buele Nugra
ADMINISTRADOR

Ing. Leida Peñarreta
TÉCNICA DELEGADA



